

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Evaluación externa de Programa.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Con el apoyo de Diakonia Suecia, durante en el período 2016 – 2020, Centro Humboldt, ha ejecutado el Programa “Fortaleciendo capacidades de Pueblos Indígenas y afrodescendientes de Nicaragua para la defensa de sus derechos”. A pesar de que el programa se formuló en consorcio para un quinquenio, dados los cambios en el contexto nacional, hubo flexibilidad para realizar ajustes al diseño del programa después de sus primero tres años (2016 -2018). El programa está enfocado en fortalecer y generar capacidades en la población indígena y afrodescendiente para la promoción y defensa de sus derechos humanos, derechos colectivos y ambientales. De tal manera, que la iniciativa se desarrolló hasta el año 2018, en la modalidad de Consorcio de Derechos Humanos. Brindando un acompañamiento integral a defensoras y defensores de las comunidades indígenas y afro descendientes de los territorios Wanky Twi Tasba Raya y Wanki Liaubra en la Costa Caribe Norte y Bluefields en la Costa Caribe. Asimismo, en cinco territorios y dos comunidades indígenas del Pacífico, Centro y Norte del país, dotando a mujeres y hombres indígenas y afrodescendientes, en función de garantizar el fortalecimiento de defensoras y defensores a ejercer y hacer valer los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas afectadas en sus derechos individuales, colectivos y ambientales.

A partir del año 2019, el programa deja de ejecutarse en la modalidad de Consorcio y pasa de programa a la modalidad de contrato bilateral entre Diakonia y Centro Humboldt, delimitando la temática y zona de intervención de Centro Humboldt. Esto implicó un ajuste en el diseño del programa, el cual todavía se encuentra en ejecución (previsto a diciembre 2020).

El Programa identifica la problemática que enfrentan los Pueblos Indígenas se puede plantear desde los ámbitos siguientes

**Derechos.** Violaciones a sus derechos humanos, colectivos y ambientales ante la falta de voluntad del Estado de Nicaragua para aplicar los principios que rezan en la Constitución, leyes e instrumentos jurídicos nacionales e internacional que proporcionan garantías a los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el país. Prevaleciendo en las comunidades un ambiente incierto y de inseguridad con constantes conflictos y hechos de violencia que atentan contra derechos fundamentales como el derecho a la vida.

**Desarrollo Social.** La mayor parte de la población indígena y afrodescendiente no cuenta con el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación.

**Desarrollo Económico.** La pobreza y pobreza extrema que padecen familias y comunidades indígenas y afrodescendientes ante la falta de acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos sin que ello signifique mayor explotación y expropiación de sus tierras y recursos. El desempleo y la falta de oportunidades de inserción laboral, obligándolos a migrar adicionando nuevas preocupaciones, por sus repercusiones y efectos en las sociedades, especialmente en los jóvenes indígenas quienes están siendo víctimas de la trata de persona y de la narcoactividad.

**Derechos Ambientales** El aumento progresivo de las amenazas, desastres y persistencia de las condiciones estructurales del modelo de desarrollo que aumentan las inequidades y vulnerabilidades de los sectores empobrecidos haciendo necesario incrementar la resiliencia

y capacidad adaptativa ante las condiciones climáticas como una medida para superar los niveles de pobreza.

**Derechos Políticos y Culturales:** El reconocimiento pleno de los derechos y la inclusión social de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes sigue siendo una tarea pendiente. La capacidad de la organización y participación indígena no es suficientemente reconocida en el diseño de las políticas públicas.

Esta situación no sólo es discriminatoria y excluyente, sino que resta eficacia a la acción gubernamental al no incluir la representatividad de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos claves que rigen los destinos de sus territorios (negociaciones comerciales, legislación, administración pública de sus recursos, control sobre los medios de producción, etc.). Sumado a la pérdida de la cultura indígena y/o pérdida de identidad. En este sentido, es necesario preservar y fomentar todas las expresiones culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes que hoy se ven amenazadas.

**Participación de las mujeres y el respeto de sus derechos:** La persistencia de la triple discriminación hacia las mujeres indígenas y afrodescendientes, por ser indígenas y afrodescendientes, por ser pobres y por ser mujeres. En su gran mayoría son objeto de abusos, agresiones física, psicológica y económica por exigir que se respeten sus derechos o los de sus familiares, por demandar o por participar en política o por organizar acciones comunitarias. En este sentido, las organizaciones que conformaban el Consorcio de derechos humanos, hasta diciembre de 2018, desarrollaron procesos de gestión, empoderamiento y fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir a eliminar la discriminación y violencia hacia las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, así como garantizar igualdad de condiciones y el reconocimiento de su participación en el desarrollo; en el marco de los planes de desarrollo, políticas de gestión ante el riesgo de desastres y otras iniciativas.

A partir de 2019, con la modalidad de contrato bilateral entre Diakonia y Centro Humboldt, se trabaja con un Plan Bianual (2019-2010), enmarcando las acciones en la preparación ante desastres y adaptación al Cambio climático la Costa Caribe Norte y Sur. Además del acompañamiento a casos de violación de derechos ambientales.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el avance del programa en términos de objetivos, resultados e indicadores en sus diferentes niveles de intervención. Así como logros, dificultades y aprendizajes. Determinando la pertinencia y eficacia de las estrategias de acción adoptadas y las medidas correctivas aplicadas durante la implementación del programa.

## **3. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS**

El consultor o la consultora deberán presentar en su propuesta técnica la descripción de la metodología a seguir para lograr los objetivos previstos. Asimismo, deberá proponer un plan de trabajo y cronograma, detallando las acciones, ajustándose al tiempo que dure la consultoría.

Considerando el contexto por COVID-19, la etapa de recolección de información deberá hacerse mediante el uso de la tecnología de comunicación (espacios virtuales y llamadas telefónicas). Salvo en Managua, donde se podrán desarrollar algunas reuniones bilaterales (máximo de 4 personas).

El énfasis de la consultoría debe enfocarse en los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS A CONSIDERAR:</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS:</b>
<p><b><u>Pertinencia:</u></b></p> <p>Adecuación de los resultados y objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza</p>	<p>¿El programa respondió a los problemas identificados originalmente?, ¿Se consideraron los intereses y expectativas de los beneficiarios y autoridades locales?            ¿Qué factores internos y externos han ejercido influencia en la habilidad de los grupos beneficiarios?            ¿Fueron relevantes los objetivos y el diseño del pro dado el contexto cultural, político, económico, y financiero?</p>
<p><b><u>Eficiencia:</u></b></p> <p>Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados</p>	<p>¿Se podía haber conseguido los mismos resultados con menos recursos?            ¿El programa ha alcanzado el número esperado de beneficiarias o población involucrada?            ¿Los involucradxs están satisfechxs con la calidad de las acciones?            ¿Hasta qué punto se podría decir que se han incrementado los conocimientos y habilidades de las personas beneficiarias?            ¿El grado de cumplimiento de los resultados es suficiente o es necesario continuar?</p>
<p><b><u>Eficacia:</u></b></p> <p>Grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, valoración de la intervención en función de su orientación a resultados.</p>	<p>¿El programa ha logrado avances y cumplimiento en cuanto a los Objetivos, Resultados e Indicadores esperados?            ¿Cuáles son los elementos que han facilitado u obstaculizado el desarrollo de las acciones estratégicas del programa?            Calidad de la formulación y seguimiento en relación con su funcionamiento.            ¿Se han logrado otros efectos no previstos?</p>
<p><b><u>Impacto:</u></b></p> <p>Efectos generados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no.</p>	<p>¿Cuáles son los impactos positivos y negativos en los distintos niveles de intervención? Visibilizarlos mostrando Cambios Más Significativos y Aprendizajes. (identificables a partir de las entrevistas y de revisión de documentos disponibles)            ¿Son conscientes lxs beneficiarixs de los efectos conseguidos o potencialmente alcanzables?            ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?</p>
<p><b><u>Sostenibilidad:</u></b></p> <p>Efectos del programa que permanecerán en el tiempo.</p>	<p>¿Qué nivel de compromiso han asumido las personas, instituciones y organizaciones para garantizar su continuidad?            ¿Qué evidencias existen que demuestren la capacidad de gestión de las contrapartes (fortalecimiento local)?</p>

	<p>¿Qué aspectos socioculturales y políticos influyen en la apropiación de la intervención?</p> <p>¿Cuáles son los retos y desafíos a los que se enfrenta la organización para la continuidad de los procesos desarrollados desde el programa?</p>
--	--

#### 4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Se espera que el consultor o consultora entregue los siguientes productos:

- i. **Plan de trabajo**, el que contendrá el detalle de las acciones previstas que incluyen todo el proceso de trabajo de la consultoría.
- ii. **Propuesta metodológica** conteniendo el diseño del proceso metodológico que faciliten la realización de la consultoría, con una descripción clara de la ruta a seguir durante el proceso.
- iii. **Informe preliminar**: Documento que contiene los resultados obtenidos. Este documento será presentado al equipo técnico de Centro Humboldt, en una sesión técnica, con el propósito de retroalimentarlo y que el consultor/a pueda realizar los ajustes pertinentes.
- iv. **Documento final**: En este momento se espera que el consultor/a haya realizado los ajustes recomendados en la sesión anterior y con ello se aprueba el informe final.

El Informe de Evaluación será un documento no mayor de 50 páginas y anexos por separado, deberá estructurarse de la siguiente manera:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Metodología empleada en la evaluación del programa. 3.1 Métodos y técnicas empleadas. 3.2 Limitantes u obstáculos durante el proceso de realización de la Evaluación
4. Análisis e interpretación de la información recopilada según procesos
5. Análisis breve de los criterios de evaluación
6. Conclusiones de la evaluación.
7. Recomendaciones derivadas de la evaluación
8. Anexos en separata

#### 5. RESPONSABILIDAD DEL/A CONSULTOR/A.

La consultora o consultor generará los productos establecidos, de acuerdo a la metodología convenida y habiendo en consideración lo siguiente:

- Informar sobre el avance del proceso y en relación a los aspectos metodológicos anteriormente definidos, según cronograma de ejecución
- Informar con anticipación sobre aquellos aspectos a los que se pudieran retrasar el proceso.

- Cumplir con normas y procedimientos que Centro Humboldt implementa como parte de su Código de conducta.

## 6. RESPONSABILIDADES DE CENTRO HUMBOLDT.

- Suministrar documentación del programa para desarrollar el trabajo.
- Coordinar con informantes claves (líderes locales, grupos metas, personal interno, entre otros) para su participación el proceso de consultoría.
- Facilitar espacios físicos / virtuales para realizar las sesiones con el equipo técnico para la revisión y retroalimentación de informe preliminar y final.

## 7. DURACIÓN.

La consultoría tendrá una duración máxima de 2 meses, iniciando en la fecha de firma del contrato. El (la) consultor(a) deberá presentar en su Oferta Técnica – Económica, el plan de trabajo con las distintas actividades a realizar para los meses de consultoría y plantear los aspectos metodológicos. El o la consultor/a estará sujeta al cumplimiento en el plazo establecido para la entrega de producto final.

## 8. PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORA

- Nacional o residente.
- Profesional de las Ciencias Sociales, Económicas, o carreras afines.
- Conocimiento y experiencia demostrable en la realización evaluaciones de proyectos y programas.
- Experiencia de trabajo con poblaciones indígenas y afrodescendientes.
- Experiencia en técnicas de investigación cualitativas
- Deseable que conozca las zonas de intervención del programa.
- Excelente capacidad de análisis y redacción.

## 9. FORMA DE PAGO

La forma de pago queda estipulada de la siguiente manera:

**Anticipo:** Equivalente al 30% del monto total de contrato de la consultoría. Al menos cinco días posterior a la firma del contrato, después de haber entregado plan de trabajo revisado y aprobado por Centro Humboldt.

**Informe preliminar:** Equivalente al 40% del monto total del contrato de consultoría. Efectivos, una vez que el informe preliminar haya sido revisado, retroalimentado y aprobado por Centro Humboldt. Al menos cinco días posterior a su aprobación.

**Informe final:** Equivalente al 30% restante del monto total del contrato de la consultoría. Efectivo una vez que el informe final esté revisado, ajustado y aprobado, cinco días después de este proceso.

Centro Humboldt realizará las retenciones de ley correspondientes, por servicios profesionales.

### **10. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.**

El/la consultor/a interesado/a en participar de esta consultoría debe presentar, su oferta técnica y económica, ajustándose a los dos meses propuestos. La oferta económica que haga el consultor/a debe especificar incluirá sus honorarios y demás gastos para asegurar la comunicación virtual y/o telefónica con las y los informantes claves de la evaluación. La oferta técnica deberá complementarse con la siguiente documentación:

- Carta de intención.
- CV de consultor/a.

Toda la documentación deberá ser enviada a la siguiente dirección electrónica: [talentohumano@humboldt.org.ni](mailto:talentohumano@humboldt.org.ni), con el tema **EVALUACIÓN EXTERNA “Fortaleciendo capacidades de los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente de Nicaragua para la defensa de sus derechos”**

Fecha límite de presentación de propuesta 25 de septiembre de 2020.